



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 566 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

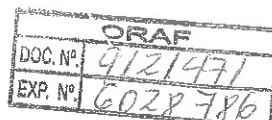
VISTO:

La Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2777-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 173-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 364-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 551-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 228-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 502-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 313-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, a nombre de **POMA PINO KORAYMA LUZ** por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVOCIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 41,016.00 Soles

Contando con el Reporte N° 2777-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD**, a favor de la empresa **POMA PINO KORAYMA LUZ** por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVOCIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 173-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **POMA PINO KORAYMA LUZ** por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVOCIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 364-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **POMA PINO KORAYMA LUZ** y concluye que conforme a las consideraciones expuestas se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el reconocimiento de deuda a favor del contratista mencionado en el presente informe, así mismo informa que el citado contratista ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVOCIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en calidad de área usuaria, según los términos de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, único entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 551-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **POMA PINO KORAYMA LUZ** por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVINCIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, único entregable. Visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 01385, Meta N° 359, Fte, Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, Monto S/. 41,016.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 228-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda a favor de **POMA PINO KORAYMA LUZ** cuyo objeto fue el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVINCIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, único entregable y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 502-2025-GRJ/GRI, SGO de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **POMA PINO KORAYMA LUZ** por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVINCIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, único entregable.

Contando con el Reporte N° 313-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 004644 SIAF N° 11707 UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **POMA PINO KORAYMA LUZ** con RUC N° 10753132576, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 4644, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 41,016.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1385.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **POMA PINO KORAYMA LUZ**, por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, único entregable, de conformidad, Orden de Servicio N° 4649 SIAF N° 117707, por el monto de S/. 41,016.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **POMA PINO KORAYMA LUZ**, por el **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL A TODO COSTO OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, único entregable, de conformidad, Orden de Servicio N° 4649 SIAF N° 117707, por el monto de S/. 41,016.00 (Cuarenta y Un Mil Dieciséis con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2. 6



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MONTO : S/ 41,016.00 Soles
C.P. NOTA N° 1385

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretara General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

15 MAY 2025

Ing. Ene M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL